Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0310-706652021

PARA:	LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA –Directora Administrativa y del Talento Humano
DE:	Comité Técnico Evaluador
ASUNTO:	Evaluación Técnica de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 15 de 2021
FECHA:	Santiago de Cali, 2 de agosto de 2021

Dando respuesta a su requerimiento de verificación, evaluación y concepto técnico, realizado mediante oficio 0310-706652021 fechado el 28 de julio, en cumplimiento del cronograma del presente proceso, previa validación de la documentación técnica solicitada, y conforme al Pliego de Condiciones Definitivo, nos permitimos presentar el informe de la evaluación técnica de las propuestas que corresponden a las firmas que se relacionan a continuación, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 15 de 2021 así:

NOMBRE DEL PROPONENTE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S

OBJETO: "REALIZAR EL CAMBIO DE LA CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO POR TEJA TIPO SÁNDWICH DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CVC UBICADO EN LA CARRERA 56 No. 11-36 EN LA CIUDAD DE CALI, EN EL MARCO DEL RESULTADO 1 - ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESARROLLADAS DEL PROYECTO 6002 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL"

La propuesta presentada fue sujeta a la revisión y evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes puntos exigidos por los Pliegos de Condiciones Definitivos correspondientes al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 15 de 2021.

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES

EXPERIENCIA.

Del Proponente: Las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia acreditarán su EXPERIENCIA a través del Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, relacionando EXPERIENCIA CON MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS SIMILARES CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL (638,1 SMMLV), los cuales hayan sido ejecutados, recibidos a satisfacción y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota: Al menos uno (1) de los contratos debe demostrar el suministro e instalación de tejas con poliuretano inyectado en un área superior a 500 m2.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten, se hará respecto del año de su suscripción y se certificarán con el RUP actualizado y en firme.

Los contratos para ser validados deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, certificados en los códigos descritos.

El Registro Único de Proponentes debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas del presente proceso de selección.

Para efectos de acreditación de experiencia del proponente, dado que el RUP no describe los objetos, se deberá anexar los siguientes documentos:

I. Certificación debidamente expedida por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.

II. El Acta de Liquidación Final del contrato debidamente suscrita por las partes, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.

III. El Acta de Recibo a satisfacción suscrita por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.
Estos documentos deben contener como mínimo lo siguiente:

- Haber sido suscritos por el representante legal de la entidad contratante, por el director del área técnica encargada o por el funcionario delegado para tal fin.
- Nombre del Contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Actividades ejecutadas y cantidad de metros cuadrados.
- Valor ejecutado.
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Indicar que fue recibido a satisfacción.

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá acreditar su inscripción en el RUP.

No se aceptarán contratos que no se encuentren reportados en el RUP.

No se aceptarán certificaciones o Actas de recibo final a satisfacción o Actas de liquidación de contratos que no se encuentren reportados en el RUP.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada entre todos los integrantes.
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Cuando un único aportante del consorcio o la unión temporal sea el que aporte la experiencia a acreditar como requisito habilitante, deberá tener una participación de al menos el 50% en el consorcio o unión temporal.

1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
Se requiere que el proponente acredite experiencia con máximo dos (02) contratos similares cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (638,1 smmlv), certificados en el RUP, actualizado y en firme, identificados con el código del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 72101507	X		CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S Aporta RUP Reporte del contrato ejecutado No. 65 pág. 74 por valor de 11.090,19 SMMLV con una participación del 50% para una experiencia aportada de 5.541,1 SMMLV. TOTAL, EXPERIENCIA APORTADA SMMLV: **5.541,1 SMMLV**
Al menos uno (1) de los contratos debe demostrar el suministro e instalación de tejas con poliuretano inyectado en un área superior a 500 m2.	X		CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S aporta Contrato de obra No. 0539-2020 de fecha 1 de septiembre de 2017 suscrito con la CVC, cuyo objeto es "Realizar el cambio de la cubierta del laboratorio ambiental de la CVC ubicado en las instalaciones auxiliares de la CVC en Cali Valle, en el marco del resultado 1 – acciones de fortalecimiento de la infraestructura desarrolladas del proyecto 6002 – fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional. Se verifica la información de la experiencia solicitada en los documentos 2.1, 2.2 y 2.3, donde se certifican 570m2 de suministro e instalación de teja panel sándwich en poliuretano inyectado de 30 mm. Aporta RUP Reporte del contrato ejecutado No. 75 pág. 79 por valor de 370,85 SMMLV

CONCLUSIÓN No. 1:

El proponente CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de Experiencia solicitados en el Pliego de condiciones definitivo.

Una vez revisados los documentos solicitados en el **Literal C Numeral 1**, del **CAPITULO V - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** documentos que acrediten la experiencia - RUP para el objeto de la presente contratación, del Pliego de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 15 de 2021, se concluye que el proponente CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S., **SI CUMPLE** con el código UNSPSC respectivo y con el contrato a certificar experiencia,

2. VERIFICACION DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Personal mínimo requerido: El proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo en su planta de personal o prestación de servicios, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

Contar como mínimo, con el siguiente personal, para la ejecución del objeto a contratar:

a. Un (1) Residente de obra.
b. Un (1) Apoyo SISO.
c. Un (1) Inspector de obra.
d. Una (1) Cuadrilla de trabajo (mínimo 5 personas)

a. Residente de obra. Ingeniero civil o Arquitecto (Dedicación al proyecto del 50%)
Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia general mayor o igual a tres (3) años desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional y experiencia específica certificada mínima de dos (2) años como residente de obras; deberá presentar certificación avanzada de trabajo seguro en alturas.

b. Apoyo SIISO. (Dedicación al proyecto del 100%)
Técnico o tecnólogo en salud ocupacional, con experiencia en su área en por lo menos dos (2) años en proyectos de construcción de obras civiles, debe contar con licencia en salud ocupacional y presentar certificación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

c. Inspector de obra. (Dedicación al proyecto del 100 %)
Técnico o Tecnólogo en obras civiles con COPNIA, con experiencia general de tres (3) años desde la expedición del COPNIA y experiencia certificada en trabajos similares al objeto del presente proceso de contratación. Deberá presentar certificación avanzada de trabajo seguro en alturas.

d. Cuadrilla Trabajo – (mínimo 5 personas). (Dedicación al proyecto del 100 %)
Deberá estar conformada mínimo con tres oficiales de construcción, con experiencia en el manejo de los materiales relacionados en el análisis del sector y estudios previos y con certificado de trabajo seguro en alturas vigente y deberán acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada en actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.
Cada uno de los integrantes de la cuadrilla de trabajo, deberá presentar documento de identidad y las certificaciones de experiencia y trabajo en alturas mencionadas.

Para el personal con educación superior, se debe presentar: matrícula o tarjeta profesional vigente, certificado expedido por el COPNIA según sea el caso o la entidad competente, certificado de vigencia y certificaciones de experiencia. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado) se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

El personal presentado y vinculado por el proponente debe ser el mismo durante la ejecución del contrato, en caso de que se requiera modificar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación del supervisor y los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil solicitado en el pliego de condiciones, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos.

El tiempo de experiencia específica del personal se contabilizará mediante las certificaciones presentadas. Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el contratista podrá anexar copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, la auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista podrá establecer el número de personas adicionales que utilizará en el desarrollo de los trabajos, pero debe garantizar la realización de los mismos.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S.	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Residente de obra: Angie Hadit Castillo Vargas Experiencia general mayor o igual a tres (3) años desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional: **Cumple.** Experiencia especifica certificada de dos (2) años como Residente de Obras: **Cumple** Tarjeta profesional expedida el 03/05/2007 Certificación avanzada de trabajo seguro en alturas: **Cumple**	X		Se verifica información en el archivo 1.1 Residente de obra Angie Castillo
Apoyo SISO: Dagoberto Méndez Muñoz Técnico o tecnólogo en salud ocupacional, con experiencia en su área en por lo menos dos (2) años en proyectos de construcción de obras civiles: **Cumple** Licencia profesional expedida el 12/07/2018 Certificación como coordinador de trabajo en alturas: **Cumple**	X		Se verifica información en el archivo 1.3 Siso Dagoberto Méndez

Certificación de cumplimiento del SG-SST: **Cumple**			
Inspector de obra: Carlos Héctor Bustos Técnico o Tecnólogo en obras civiles con COPNIA con experiencia general de tres (3) años desde la expedición del COPNIA: **Cumple** COPNIA expedido el 21/02/2002 Certificación avanzada de trabajo seguro en alturas: **Cumple**	X		Se verifica información en el archivo 1.2. inspector de obra Carlos Bustos.
Cuadrilla Trabajo - conformada por mínimo 5 personas: Jerson Uribe Muñoz Ariel Enriquez Rincones Romaña Carlos Humberto Oyola Montes William Cardona Freddy Segundo Gonzalez Girnu	X		**Se verifica información requerida con archivos de hojas de vida.**

CONCLUSIÓN No. 2:
Una vez revisados los documentos solicitados en el **Literal C, Numeral 2**, del **CAPITULO V - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** documentos que acrediten la experiencia - **Personal mínimo requerido** para el objeto de la presente contratación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 15 de 2021, se concluye que el proponente CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S, **SI CUMPLE** con los requisitos del personal mínimo, por lo cual se habilita para continuar con la evaluación en el presente proceso.

3. VERIFICACION DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar las actividades que desarrollen el objeto de este proceso de selección y presentará el programa de mantenimiento en DIAGRAMA GANTT (barras). Para su elaboración podrá utilizar cualquier software para programación de proyectos, dicho programa deberá presentarlo en forma legible de manera tal que el comité pueda evaluarlo fácilmente, en caso de no ser legible no será habilitado técnicamente. Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación del mantenimiento, son los siguientes:

El proponente debe definir la ejecución de actividades de acuerdo con las necesidades del proyecto, los planos, las especificaciones técnicas, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades y el plazo establecido.

El diagrama deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación y nombre de la actividad.
- Duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación).
- Holgura total
- Actividades predecesoras (o antecesoras) y traslapas o demoras entre actividades.

El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas.

El programa presentado formará parte integrante del contrato que se firmará entre las partes. La entidad sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado por la supervisión.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S.	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente presento EL DIAGRAMA DE GANTT, plazo del programa presentado corresponda al plazo máximo de ejecución del contrato establecido en el pliego de condiciones. Todos los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios, deberán hacer parte del programa	X		

CONCLUSIÓN No. 3:
Una vez revisados los documentos solicitados en el **Literal C, Numeral 3**, del **CAPITULO V - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** documentos que acrediten la experiencia – **Programación de Actividades** para el objeto de la presente contratación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 15 de 2021, se concluye que el proponente CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S, **SI CUMPLE** con el requisito de presentar el programa de actividades, por lo cual se habilita para continuar con la evaluación en el presente proceso.

4. VERIFICACION DE PROGRAMA DE INVERSIONES:

Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de actividades, el proponente se compromete a ejecutar.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S.	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a. Está consignada la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa por el precio unitario del ítem.	X		

b. Está Consignada la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior. c. Está la inversión mensual acumulada			

CONCLUSIÓN No. 4:
Una vez revisados los documentos solicitados en el **Literal C, Numeral 4**, del **CAPITULO V - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** documentos que acrediten la experiencia – **Programa de Inversiones** para el objeto de la presente contratación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 15 de 2021, se concluye que el proponente CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S, **SI CUMPLE** con el requisito de presentar el programa de inversiones, por lo cual se habilita para continuar con la evaluación en el presente proceso.

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Evaluación de propuesta. La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje. En consecuencia, el puntaje máximo que podrá tener una oferta es el que se muestra en la matriz siguiente:

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A	Precio (Valor de la Propuesta)	50 puntos
B	Calidad - Personal adicional	20 puntos
C	Servicio adicional	20 puntos
D	Incentivo a la industria nacional	9 puntos
E	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos
Puntaje Total		**100 puntos**

La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato será aquella que obtenga el mayor puntaje.

A) PRECIO: 50 Puntos. Para efectos de la aplicación del factor de Precio se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

FACTOR				*TOTAL PUNTAJE*
PRECIO	*MEDIA ARITMÉTICA*	$G = \frac{(X1 + X2 + X3 + \ldots Xn)}{N}$	$P = 50 - \frac{((Vm - Vo)) * 50}{Vm}$ $P = 50 - \frac{((Vo - Vm)) * 50}{Vm}$	*50*

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	OBSERVACIONES	PUNTAJE
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S	$560.613.010.00	Se realizó verificación que el valor de la propuesta está por debajo del presupuesto ofertado.	50 puntos

CONCLUSIÓN No. 5:
Una vez revisada la propuesta, conforme el literal A, Criterios de evaluación de propuestas, del **CAPÍTULO VII. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** – FACTOR PRECIO, para el presente objeto de esta contratación, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada No. 15 de 2021, se concluye que el único proponente que presento propuesta CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S, se encuentra dentro del valor del presupuesto oficial, por lo cual recibe los 50 puntos.

B. CALIDAD: 20 Puntos. Se asignará un puntaje máximo de 20 puntos, al proponente que ofrezca personal adicional, que permita la optimización del tiempo permitiendo ejecutar el contrato en un plazo menor, tiempo de garantía del trabajo realizado.

Personal Adicional	Puntaje máximo Otorgado
• Por cada oficial adicional se asignarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. • Por cada ayudante adicional se le asignarán 2.5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. El personal adicional ofrecido podrá ser combinado entre oficiales y ayudantes.	10 puntos
Al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía.	10 puntos

Lo anterior se acreditará desde la oferta, si el proponente realiza el ofrecimiento, para lo cual deberá diligenciar el documento Anexo 3A – "**OFRECIMIENTO FACTOR CALIDAD**" establecido en el Pliego de Condiciones.

PROPONENTE	• Por cada oficial adicional se asignarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. • Por cada ayudante adicional se le asignarán 2.5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. El personal adicional ofrecido podrá ser combinado entre oficiales y ayudantes.	Al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía.	PUNTAJE
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S	10	10	20

C. SERVICIO ADICIONAL: 20 puntos. Se asignará un puntaje máximo de 20 puntos, al proponente que ofrezca como servicio adicional la impermeabilización de muros de la cubierta:

Ofrecimiento	Puntaje máximo Otorgado
Al proponente que ofrezca lavar y sellar con Sika transparente 10 o similar en mínimo dos capas todos los muros y alfajías en ladrillo que se encuentren en la terraza de la cubierta.	20 puntos

Lo anterior se acreditará desde la oferta, si el proponente realiza el ofrecimiento, para lo cual deberá diligenciar documento anexo 3B – "**FACTOR TÉCNICO - SERVICIOS ADICIONALES**" establecido en el Pliego de Condiciones.

PROPONENTE	Al proponente que ofrezca lavar y sellar con Sika transparente 10 o similar en mínimo dos capas todos los muros y alfajías en ladrillo que se encuentren en la terraza de la cubierta.	PUNTAJE
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S	20	20

D. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 9 puntos

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- Las ofertas de servicios nacionales que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 10% del total de puntos obtenidos en el puntaje total.
- Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 5% del total de puntos obtenidos en el puntaje total.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de contratar y mantener durante la ejecución del objeto contractual a desarrollar (en caso de ser el oferente adjudicatario) los servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales que sean requeridos en el presente pliego de condiciones, **Anexo 6,** así:

Integrante Equipo de Trabajo	%	Puntaje máximo Otorgado
Al oferente nacional, al extranjero con tratado de libre comercio o acuerdo, al perteneciente a la CAN y al que manifieste reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	100	9
Al oferente extranjero que incorpore* servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50	4.5

* La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato el componente 100% colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

PROPONENTE	Al oferente nacional, al extranjero con tratado de libre comercio o acuerdo, al perteneciente a la CAN y al que manifieste reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	Al oferente extranjero que incorpore* servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	PUNTAJE
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S	100%		9

E. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el** artículo 1 del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, La CVC asignará el UNO POR CIENTO (1%) del total del puntaje establecido en el presente pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

PROPONENTE	Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	PUNTAJE
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S	0	0

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO –ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICO

PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Condiciones de Experiencia	Cumple / No tiene puntaje
Personal Minimo Requerido	Cumple / No tiene puntaje
Valor de la propuesta (Valor de la propuesta)	50 puntos
Calidad	20 puntos
Servicio Adicional	20 puntos
Incentivo a la industria nacional	9 puntos
Trabajadores con discapacidad	0 puntos
TOTAL PUNTAJE	**99 puntos**

CONCLUSIÓN:

conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Habilitador y Evaluador Técnico de Propuestas, se permite presentar a la Junta Asesora de Contrataciones el resultado obtenido, una vez aplicada la metodología exigida, indicando para tal fin que el proponente **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. – CONSMACOL S.A.S**, obtuvo un puntaje total de 99 Puntos; por lo cual puede ser tenida en cuenta para una eventual adjudicación del contrato resultante del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 15 de 2021, por valor total de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DIEZ PESOS MCTE ($560.613.010.00), incluido IVA, para: "Realizar el cambio de la cubierta en teja fibrocemento por teja tipo sándwich del edificio principal de la CVC ubicado en la carrera 56 no. 11-36 en la ciudad de Cali, en el marco del resultado 1 - acciones de fortalecimiento de la infraestructura desarrolladas del proyecto 6002 - fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional", con un plazo de ejecución a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para constancia, se firma en Cali, 30 de julio de 2021.

LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA
Director Administrativo y del Talento Humano

Comité Técnico Evaluador

WILDER ORTÍZ ZULUAGA
Coordinador Grupo Recursos Físicos
Dirección Administrativa y del Talento Humano

NATALIA ROJAS RAMIREZ
Arquitecta Contratista